



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 16594/19 en el que se solicita un "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Prof. Yésica Mariana PALOMO, a partir del 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2019".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PALOMO cumple funciones en el espacio curricular "*Interpretación I- Canto*" de las Carreras Musicales, ante la jubilación de la titular, Prof. Graciela PRADOS e intertanto se sustancia el concurso respectivo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Yésica Mariana PALOMO (Legajo N° 32.840- CUIL N° 27-32162971-2) para cumplir funciones en el espacio curricular "*Interpretación I- Canto*", de las Carreras Musicales de esta Facultad, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$2.000), por el período comprendido entre el UNO (1) de mayo y el TREINTA (30) de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

408

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO